

 <b>EPEN</b>	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO PERMANENTE</b>	Código: PO-COM002
	Alta, baja y modificación de Suministros de Energía Eléctrica	Revisión "0"
		Página 1 de 22

### OBJETO:

Describir el proceso de Altas, Bajas y Modificaciones de Suministros de Energía Eléctrica prestados por el EPEN.

### ALCANCE:

Desde el ingreso de la Solicitud de alta, baja o modificación del suministro al EPEN hasta que esté en condiciones de ser facturado.

### DEFINICIONES

- **Titular:** el propietario o adjudicatario de la cosa o inmueble a la que se conecte o destine EL SUMINISTRO (2.1 RGSEE).
- **Suministro y/o Servicio:** Lugar físico donde se efectúa la venta de energía eléctrica al propietario.
- **Número de Suministro:** Número interno con el que se identifica el Suministro en el SGC.
- **Sistema SGC:** Sistema de Gestión Comercial.
- **IOSE:** Informe de Operación de Servicios Eléctricos. Formulario utilizado por los Servicios Eléctricos no conectados al Sistema SGC.
- **FONDIAP:** Fondo de Distribución y Alumbrado Público que procedimenta la ejecución de obras para brindar suministros de energía eléctrica.

### REFERENCIAS

- Procedimiento de Cobranzas – PO-COM001
- Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica
- Normas de Aplicación de las Tarifas Eléctricas
- Manual de Operación del Sistema SGC
- Ley N° 1.284 de Procedimientos Administrativos
- Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor

### DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO

#### 1. ATENCIÓN AL PÚBLICO

En la atención al público se dan muchas y variadas situaciones, entre otras:

- Que el solicitante requiera un **nuevo** suministro de energía eléctrica.
- Que el solicitante requiera el **cambio de titularidad** de un suministro de energía eléctrica existente.
- Que el cliente solicite el **traslado y/o cambio del medidor**.
- Que el cliente requiera **la baja del suministro** de energía eléctrica del cual es el titular.
- Que el cliente solicite la **modificación o actualización** de sus datos.

APROBACION DEL DOCUMENTO							
MOTIVO DE LA REVISION	PREPARO		REVISÓ		APROBÓ		FECHA DE VIGENCIA
	NOMBRE / FIRMA	FECHA	NOMBRE / FIRMA	FECHA	NOMBRE / FIRMA	FECHA	
CREACION	DELLA NEGRA BERTINI	20/05/10	CRISTOROFARO	21/05/10	NICOLA	Res.P/Nº469 07/06/2010	07/06/10

 <b>EPEN</b>	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO PERMANENTE</b>	<b>Código:</b> <b>PO-COM002</b>
		<b>Revisión "0"</b>
Alta, baja y modificación de Suministros de Energía Eléctrica		<b>Página 2 de 22</b>

## 1.1. SOLICITUD DE NUEVO SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

### 1.1.1. ATENCIÓN AL SOLICITANTE

A toda persona que se presente en las oficinas de atención al público solicitando la habilitación de un nuevo suministro de energía eléctrica, se le deberá brindar toda la información técnica y reglamentaria que se posible para la localidad en la cual solicita el servicio.

Asimismo se le entregará la siguiente documentación:

- Formulario de **“Documentación y Requisitos para Futuros Clientes” – Anexo 1**
- Formulario de **“Solicitud de Servicio” – Anexo 2.** (No se entrega al cliente, una vez completado, queda en el legajo, archivado en el Servicio Eléctrico, el que debe ser firmado por el titular en presencia de quien Atiende al Cliente).
- Formulario **“Solicitud de Factibilidad y Punto de Conexión” Anexo 5.**
- **“Especificación Técnica”** para pilares de medición, de acuerdo a los tipos constructivos aprobados por Resolución P Nº 0249/04. (Intranet)
- Copia del **“Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica”**

Una vez explicadas las particularidades que correspondieran por la ubicación, localidad, y/o tarifas, se le informará que se efectuará una visita al domicilio, a fin de determinar la factibilidad de brindarle el suministro solicitado, y de existir el pilar para la ubicación de la medición, se procederá a la inspección del mismo.

### 1.1.2. DE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA

El administrativo entregará, al encargado de verificar las condiciones técnicas que permitan brindar el suministro al solicitante, la “Solicitud de Factibilidad y Punto de Conexión” quien deberá realizar las verificaciones pertinentes. Adicionalmente, si el futuro cliente ya contara con pilar para la ubicación de la medición, procederá a labrar el acta de **“Verificación de Pilar de Medición” Anexo 6**, entregando al solicitante el duplicado del formulario de inspección.

De la inspección efectuada pueden surgir tres alternativas:

- Que exista factibilidad técnica inmediata y pilar reglamentario
- Que exista factibilidad técnica inmediata y no existe el pilar, o el mismo no es adecuado
- Que no exista factibilidad técnica inmediata de brindar el suministro solicitado.

Inmediatamente de conocidos los resultados de la inspección se comunicará al solicitante las novedades de la misma, prosiguiéndose el trámite según sea el caso.

#### 1.1.2.1. EXISTE FACTIBILIDAD INMEDIATA Y PILAR REGLAMENTARIO

El Servicio Eléctrico comunicará esta situación al futuro cliente, a los efectos que el mismo se presente con toda la documentación requerida anteriormente y suscribirla en presencia del personal del EPEN, y abonar el derecho de conexión y/o acordar su cobro en la primera factura que se le emita.

#### 1.1.2.2. EXISTE FACTIBILIDAD INMEDIATA Y EL PILAR NO EXISTE O NO ES ADECUADO

El Servicio Eléctrico comunicará fehacientemente esta situación al futuro cliente a los efectos que proceda a adecuar el pilar existente y/o construirlo si éste no existiera. Se le comunicará además que deberá comunicar al Servicio Eléctrico la construcción y/o adecuación del pilar a los efectos que se efectúe la inspección del mismo.

APROBACION DEL DOCUMENTO							
MOTIVO DE LA REVISION	PREPARO		REVISÓ		APROBÓ		FECHA DE VIGENCIA
	NOMBRE / FIRMA	FECHA	NOMBRE / FIRMA	FECHA	NOMBRE / FIRMA	FECHA	
CREACION	DELLA NEGRA BERTINI	20/05/10	CRISTOROFARO	21/05/10	NICOLA	Res.P/Nº469 07/06/2010	07/06/10

 <b>EPEN</b>	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO PERMANENTE</b>	<b>Código:</b> <b>PO-COM002</b>
		<b>Revisión "0"</b>
Alta, baja y modificación de Suministros de Energía Eléctrica		<b>Página 3 de 22</b>

Una vez aprobado el pilar de medición, se le comunicará al solicitante tal novedad a fin que el titular se presente con toda la documentación requerida anteriormente para suscribirla en presencia del personal del EPEN, y abonar el derecho de conexión y/o acordar su cobro en la primera factura que se le emita.

### 1.1.2.3. NO HAY FACTIBILIDAD INMEDIATA DE BRINDAR EL SERVICIO

El Servicio Eléctrico comunicará esta situación al solicitante e indicará estimativamente las obras a construir, en cuyo caso habrá dos posibles caminos a seguir, según el solicitante se encuentre interesado en proseguir con la construcción de las obras y afrontar total o parcialmente las mismas, o que desista de la posibilidad de contar con suministro de energía eléctrica. En este último caso se procederá a archivar toda la documentación que se hubiera generado al respecto.

Si el solicitante se mostrara interesado en contar con la realización de las obras, se proseguirá con la gestión de acuerdo a las normas y procedimientos determinados por el FONDIAP.

Una vez concluida esta tramitación y habilitada la obra, se proseguirá con la inspección del pilar reglamentario y una vez aprobado el mismo, se comunicará al solicitante para que se presente con la documentación requerida anteriormente para suscribirla en presencia del personal del EPEN, y abonar el derecho de conexión y/o acordar su cobro en la primera factura que se le emita.

### 1.1.3. DE LA PRESENTACIÓN DEL CLIENTE CON LA DOCUMENTACIÓN.

Una vez que el cliente se presente con toda la documentación requerida (Ver punto 2 del presente), será responsabilidad del administrativo del Servicio Eléctrico controlar que la "Solicitud de Servicio" esté completa, clara y prolija, y que la documentación entregada por el cliente es copia fiel del original. A tal fin comparará ambos documentos (original y copia) y dejará constancia de ello, procediendo a firmar las copias agregando la leyenda o sello de "es copia fiel del original".

Concluida la certificación de copias, el administrativo verificará nuevamente toda la documentación y la Solicitud de Servicio, finalmente y previo a la suscripción de la misma por parte del titular, se procederá a realizar la verificación de datos.

### 1.1.4. DE LA VERIFICACIÓN DE DATOS

El administrativo verificará en la base de datos del Sistema de Gestión Comercial, o en caso de no contar con sistema, solicitará al servicio eléctrico o Gestor Comercial que verifique lo siguiente:

- Que el solicitante no sea o hubiera sido cliente del EPEN
- Que de ser o haber sido cliente, en los suministros otorgados anteriormente no posea deuda por ningún concepto con el EPEN

#### 1.1.4.1. YA ES O FUE CLIENTE – SIN DEUDAS

En este caso se continuará con la tramitación de la Solicitud de Servicio tomando nota del número de cliente que ya existe en la base de datos.

#### 1.1.4.2. YA ES O FUE CLIENTE – CON DEUDAS

En este caso se requerirá al solicitante la regularización de toda la deuda que arroje el sistema, para lo cual se proseguirá de acuerdo al procedimiento de Gestión de Cobranza.

Una vez regularizada la situación de morosidad, se continuará con la tramitación de la Solicitud de Servicio tomando nota del número de Cliente que ya existe en la base de datos.

APROBACION DEL DOCUMENTO							
MOTIVO DE LA REVISION	PREPARO		REVISÓ		APROBÓ		FECHA DE VIGENCIA
	NOMBRE / FIRMA	FECHA	NOMBRE / FIRMA	FECHA	NOMBRE / FIRMA	FECHA	
CREACION	DELLA NEGRA BERTINI	20/05/10	CRISTOROFARO	21/05/10	NICOLA	Res.P/Nº469 07/06/2010	07/06/10

 <b>EPEN</b>	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO PERMANENTE</b>	Código: PO-COM002
	Alta, baja y modificación de Suministros de Energía Eléctrica	Revisión "0" Página 4 de 22

#### 1.1.4.3. NO ES NI FUE CLIENTE

En este caso se continuará con la tramitación de la Solicitud de Servicio.

#### 1.1.5. DE LA CONCLUSIÓN DE LA SOLICITUD DE SERVICIO

Se solicitará al futuro cliente que proceda a suscribir la Solicitud de Servicio en su presencia, verificando que la firma coincida con la firma que obra en el documento de identidad.

Si el interlocutor frente al administrativo no es quien figurará como titular, deberá exigírsele la presentación adicionalmente del poder y/o documentación legal que lo avale a suscribir la documentación en nombre y representación del titular o Empresa a la cual representa.

Si el poder o documentación legal no existiera, se le indicará al interlocutor que se presente el titular para la firma de la documentación.

En caso que ello tampoco sea posible se le entregará al interlocutor la "Solicitud de Servicio" ya completa y sin suscribir, la cual deberá ser suscripta por el titular ante Escribano Público o Juez de Paz y/o certificando la firma mediante algún procedimiento legal. En este caso, previo a la entrega de la Solicitud de Servicio", se dejará constancia en una fotocopia de la entrega del original de la misma al interlocutor. Asimismo se le indicará que se proseguirá con el trámite una vez que la Solicitud de Servicio" sea presentada suscripta y con la firma autenticada.

Una vez concluida la etapa de la documentación se proseguirá con el alta de suministro del cliente, según el Servicio Eléctrico cuente con acceso directo o no, al Sistema de Gestión Comercial. Previamente deberá tenerse en cuenta ciertos aspectos que hacen al correcto encuadramiento del futuro cliente y del suministro.

#### 1.1.6. DATOS A TENER EN CUENTA PREVIO AL ALTA DEL SUMINISTRO

Antes del alta del suministro, el mismo deberá ser encuadrado en algunas de las condiciones generales previstas en el Artículo 3º) del Reglamento General Para el Suministro de Energía Eléctrica (Definitivo, Precario, Provisorio ó Transitorio).

Para los casos de altas con contrato de alquiler como respaldo, el titular de la propiedad debe firmar como garante del nuevo contrato de suministro, o en el caso que ello no fuera posible, es de estricta aplicación la cláusula prevista en el Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica en su punto 9.3 – Depósitos de Garantía, debiendo en consecuencia el cliente efectuar un depósito en garantía de dos (2) meses de consumo estimado, de acuerdo a la potencia declarada, emitiéndose un recibo, el que una vez cancelado, será la constancia del depósito en garantía efectuado.

Para los casos de Titulares Provisorios y Transitorios será de estricta aplicación la cláusula prevista en el Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica en su punto 9.3 – Depósitos de Garantía, antes indicada.

Otra particularidad a tener en cuenta será el encuadramiento tarifario que le corresponderá al nuevo contrato:

##### 1.1.6.1. CLIENTES DE PEQUEÑAS DEMANDAS – USO RESIDENCIAL (menor a 10 kW)

Su alta se proseguirá de acuerdo a lo previsto en el punto 1.1.7)

##### 1.1.6.2. CLIENTES DE PEQUEÑAS DEMANDAS – OTROS USOS (menor a 10 kW)

Previo a proseguir de acuerdo a lo previsto en el punto 1.1.7), deberá verificarse la documentación adicional correspondiente, como ser habilitación comercial, constancia de inscripción de Ingresos Brutos, constancia de inscripción ante el IVA, Código CIU, etc.

APROBACION DEL DOCUMENTO							
MOTIVO DE LA REVISION	PREPARO		REVISÓ		APROBÓ		FECHA DE VIGENCIA
	NOMBRE / FIRMA	FECHA	NOMBRE / FIRMA	FECHA	NOMBRE / FIRMA	FECHA	
CREACION	DELLA NEGRA BERTINI	20/05/10	CRISTOROFARO	21/05/10	NICOLA	Res.P/Nº469 07/06/2010	07/06/10

 <b>EPEN</b>	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO PERMANENTE</b>	<b>Código:</b> <b>PO-COM002</b>
		<b>Revisión "0"</b>
Alta, baja y modificación de Suministros de Energía Eléctrica		<b>Página 5 de 22</b>

### 1.1.6.3. CLIENTES DE MEDIANAS DEMANDAS (Entre 10 kW a 50kW)

Previo a proseguir de acuerdo a lo previsto en el punto 1.1.7), deberá convenir por escrito con el Jefe del Servicio Eléctrico la capacidad de suministro, es decir cuál será la demanda de potencia máxima a brindar al Cliente de acuerdo a lo establecido en las Normas de Aplicación de las Tarifas Eléctricas. (Cap 2 inciso 2) y la disponibilidad técnica correspondiente. Adicionalmente deberá verificarse la documentación adicional correspondiente, como ser habilitación comercial, constancia de inscripción de Ingresos Brutos, constancia de inscripción ante el IVA, Código CIU, etc.

### 1.1.6.4. CLIENTES DE GRANDES DEMANDAS (T3 en BT, MT y AT) (Entre 50 kW a 100 kW)

Previo a proseguir de acuerdo a lo previsto en el punto 1.1.7), Deberá convenir por escrito con Unidad Comercial, Sector Cuentas Especiales, la capacidad de suministro única o en punta a brindar al Cliente, y si existiera, la capacidad de suministro fuera de punta, de acuerdo a lo establecido en el las Normas de Aplicación de las Tarifas Eléctricas. Sea cual fuere el Sector que recibe la solicitud de conexión de clientes de Tarifa 3 (servicio eléctrico, control de energía, unidad de servicios regional, presidencia), deberá comunicar tal novedad en forma inmediata a la Unidad Comercial, la que por medio del Área Gestión y Control de Facturación Sector Cuentas Especiales, iniciará el contacto comercial con el cliente para armar el legajo del suministro y coordinar las actividades hasta el alta definitiva, tales como construcción de Pilar para alojar equipamiento de medición especial, y/o según el nivel de tensión y potencia, la concreción de la Cabina de Maniobra, Protección y Medición en Media o Alta Tensión, si fuera necesario, la provisión del equipamiento de medición y sus repuestos adicionales, etc.

### 1.1.6.5. CLIENTES DE GRANDES DEMANDAS ESPECIALES (T4 MT y AT) (Mayor a 100kW)

Se tramitará igual que lo indicado en el punto 1.1.6.3) con la particularidad que para acceder a esta tarifa se debe suscribir un Contrato de Suministro de Energía Eléctrica a largo plazo a firmar entre el EPEN y el cliente, con 100 kW de contratación mínima y demás normativas vigentes.

## 1.1.7. DEL ALTA DEL SUMINISTRO DEL CLIENTE

### 1.1.7.1. SERVICIO ELECTRICO CON ACCESO DIRECTO AL S.G.C.

Al momento de dar de alta el suministro en el Sistema de Gestión Comercial, se irá completando todos los datos en el mismo, en un todo de acuerdo a lo normado en el Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica, las Normas de Aplicación de las Tarifas Eléctricas, y demás instructivos y normativas vigente.

Concluido este proceso, el solicitante deberá suscribir adicionalmente la documentación que el Sistema imprime.

Asimismo se generará el ítem, a incluir la primera factura que se le emita por consumos de energía eléctrica, por el derecho de conexión correspondiente. Caso contrario y como medida excepcional, según el criterio del Jefe del Servicio Eléctrico, se requerirá al cliente el pago del mismo, emitiéndose la Nota de Débito por dicho derecho de conexión. En el primer caso deberá dejarse asentado el cobro al momento de ingresarse los datos en la base, de manera tal que esta observación salga impresa en el formulario que arroja el sistema.

APROBACION DEL DOCUMENTO							
MOTIVO DE LA REVISION	PREPARO		REVISÓ		APROBÓ		FECHA DE VIGENCIA
	NOMBRE / FIRMA	FECHA	NOMBRE / FIRMA	FECHA	NOMBRE / FIRMA	FECHA	
CREACION	DELLA NEGRA BERTINI	20/05/10	CRISTOROFARO	21/05/10	NICOLA	Res.P/Nº469 07/06/2010	07/06/10

 <b>EPEN</b>	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO PERMANENTE</b>	<b>Código:</b> <b>PO-COM002</b>
		<b>Revisión "0"</b>
Alta, baja y modificación de Suministros de Energía Eléctrica		<b>Página 6 de 22</b>

Adicionalmente y de corresponder según sea la categoría de titular que se está dando de alta, el Servicio Eléctrico deberá cobrar el depósito en garantía (ya sea provisorio, transitorio y/o inquilino). Para lo cual generará el recibo en el Sistema de Gestión Comercial, el que será entregado al cliente para su pago en las bocas habilitadas a tal efecto.

El trámite de conexión del medidor proseguirá una vez que el cliente presente constancia del pago efectuado y/o se hubiera convenido su cobro en la primera factura que se le emita.

Una vez presentada constancia de pagos y firmada la documentación adicional el operador entregará a la Guardia de Reclamos o al agente que tenga asignada la tarea, la orden de trabajo para la instalación del medidor en el caso de los suministros encuadrados en Pequeñas o Medianas Demandas, en el resto de los encuadramientos la instalación de los equipamientos de medición los coordinará el Sector Cuentas Especiales del Área de Control y Gestión de Facturación de la Unidad Comercial. Una vez Instalado, se ingresa al Sistema de Gestión Comercial la novedad y se asigna el Orden de Lectura en la Ruta de toma de estado correspondiente.

#### 1.1.7.2. SERVICIO ELECTRICO SIN ACCESO DIRECTO AL S.G.C.

Solo en este caso se procederá a completar el formulario "Informe de Operación del Servicio Eléctrico" Anexo 4 (I.O.S.E.), indicándose en el mismo que el derecho de conexión se debitará en la primer factura que se le emita por consumos de energía eléctrica.

Adicionalmente y de corresponder según sea la categoría de titular que se está dando de alta, el Servicio Eléctrico deberá cobrar un mes o dos de depósito en garantía (ya sea provisorio, transitorio y/o inquilino). Para lo cual y previo a la conexión del medidor, convendrá con el futuro cliente la fecha en que se presentará para su pago.

Inmediatamente remitirá toda la documentación al Servicio Eléctrico con acceso directo al Sistema de Gestión Comercial o al Gestor Administrativo y Comercial de la Unidad de Servicios Regional, o al Sector Facturación o Sector Cuentas Especiales del Área de Control y Gestión de Facturación de la Unidad Comercial, de acuerdo a lo previsto en cada caso.

Una vez recepcionada la documentación por parte del responsable del ingreso del alta del suministro en el Sistema de Gestión Comercial, éste verificará la documentación. Si de la misma surgiera que el cliente debe efectuar un depósito en garantía, éste generará el Recibo correspondiente y lo enviará y/o comunicará al Servicio Eléctrico para que éste lo transcriba a un formulario en blanco, a los efectos que el solicitante procesa al pago del mismo.

Una vez que el Servicio Eléctrico cuente con el pago del Recibo por Depósito en Garantía, procederá a instalar el medidor y a habilitar el suministro de energía eléctrica. Inmediatamente informará al sector responsable del ingreso de datos al Sistema de Gestión Comercial, la fecha de instalación, el medidor asignado, el estado del mismo, la ruta asignada y el orden de lectura, a fin de que éste finalice el alta en el mismo.

#### 1.2. SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE SUMINISTRO EXISTENTE

Cuando el solicitante requiera el cambio de titularidad de un suministro, se debe verificar que el contrato que se está dando de baja no tenga facturas pendientes de pago ni consumos pendientes de facturación. En caso de haber consumos pendientes de pago debe efectuarse el reclamo al respectivo Titular inmediatamente.

Luego se debe proseguir en un todo de acuerdo a lo indicado para la solicitud de un suministro de energía eléctrica punto 1.1), con prescindencia del punto inherente a la verificación de pilares y conservándose el mismo número de suministro, variando solo el número de cliente y el por consiguiente el número de contrato sobre el suministro.

APROBACION DEL DOCUMENTO							
MOTIVO DE LA REVISION	PREPARO		REVISÓ		APROBÓ		FECHA DE VIGENCIA
	NOMBRE / FIRMA	FECHA	NOMBRE / FIRMA	FECHA	NOMBRE / FIRMA	FECHA	
CREACION	DELLA NEGRA BERTINI	20/05/10	CRISTOROFARO	21/05/10	NICOLA	Res.P/Nº469 07/06/2010	07/06/10

 <b>EPEN</b>	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO PERMANENTE</b>	<b>Código:</b> <b>PO-COM002</b>
		<b>Revisión "0"</b>
Alta, baja y modificación de Suministros de Energía Eléctrica		<b>Página 7 de 22</b>

### 1.3. SOLICITUD DE TRASLADO DE MEDIDOR Y/O CAMBIO DE MONOFÁSICO A TRIFÁSICO

Cuando el solicitante requiera el traslado del medidor y/o el cambio de suministro monofásico a trifásico que implica el cambio de medidor, deberá cumplimentarse con la factibilidad técnica y la verificación del pilar de medición de acuerdo a lo descrito en el punto 1.1.2). Una vez cumplido este paso se debe proceder al cambio de ubicación y/o del medidor, emitiendo la orden de trabajo al sector responsable de tal operación. De no contar el Servicio Eléctrico con acceso directo al Sistema de Gestión Comercial, se confeccionará un nuevo I.O.S.E. donde se asentará el cambio.

Se convendrá y/o cobrará al cliente el cargo por derecho de conexión correspondiente a la nueva ubicación y/o cambio de medidor.

Deberá tenerse presente en todo momento que si se trata de un pedido de traslado de medidor a una propiedad distinta de la que se encuentra el medidor a trasladar, en ese caso no se trata de un traslado de medidor, sino que se deberá considerar como un pedido de baja de suministro anterior y, en la nueva propiedad, se tramitará como un pedido de suministro nuevo, tramitándose este último caso en un todo de acuerdo al punto 1.1)

### 1.4. SOLICITUD DE BAJA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA

Cuando el solicitante requiera la baja del suministro de energía eléctrica, deberá verificarse la existencia de deuda pendiente de pago y/o consumos pendientes de facturación.

Deberá convenirse con el cliente la fecha de cancelación de la deuda, la fecha de baja del suministro y la fecha de cancelación de los consumos que quedaran pendientes de facturar.

Se procederá a emitir al orden de trabajo para el personal que efectuará la desconexión y retiro del medidor. En caso de Servicios Eléctricos sin acceso directo al Sistema de Gestión Comercial deberán completar un nuevo formulario I.O.S.E..

Efectivizada esta desconexión, se ingresarán los datos en el Sistema de Gestión Comercial, y se procederá a la facturación de los consumos que hubieran quedado pendientes.

Una vez determinada la deuda total del cliente, en la fecha convenida con éste, se informará al mismo del saldo deudor y se convendrá la forma de pago, de acuerdo a lo previsto en los procedimientos de la Gestión de Cobranza.

Si el cliente no se presentara se lo intimará y gestionará de acuerdo a lo previsto en los procedimientos de la Gestión de Cobranza.

## 2. DEL LEGAJO DEL CLIENTE

Los Legajos de los suministros DE TARIFA 1 Y 2 deberán estar bien organizados en lugar resguardado de agentes climáticos, protegidos y bajo llave, considerándose en todo momento que la documentación obrante en ellos, es la documentación legal única que vincula al cliente con el suministro y con el EPEN.

Los mismos deberán estar organizados por Suministro y Contrato, en el caso que un mismo cliente tuviera más de un suministro, la documentación personal del Cliente que fuera presentada se archivará en uno de los suministros / contratos, indicándose en el resto en que suministro/contrato se encuentra la misma.

En los legajos de cada Suministro / Contrato, debe obrar la siguiente documentación mínima:

- Fotocopia del documento del Titular y/o su apoderado
- Poder habilitante en caso que el cliente sea representado por un apoderado

APROBACION DEL DOCUMENTO							
MOTIVO DE LA REVISION	PREPARO		REVISÓ		APROBÓ		FECHA DE VIGENCIA
	NOMBRE / FIRMA	FECHA	NOMBRE / FIRMA	FECHA	NOMBRE / FIRMA	FECHA	
CREACION	DELLA NEGRA BERTINI	20/05/10	CRISTOROFARO	21/05/10	NICOLA	Res.P/Nº469 07/06/2010	07/06/10

 <b>EPEN</b>	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO PERMANENTE</b>	<b>Código:</b> <b>PO-COM002</b>
		<b>Revisión "0"</b>
Alta, baja y modificación de Suministros de Energía Eléctrica		<b>Página 8 de 22</b>

- Acta de Constitución o instrumento equivalente que dé formato jurídico para el caso de sociedades regularmente constituidas (sociedades anónimas - SA, de responsabilidad limitada - SRL, y demás sociedades)
- Título de Propiedad, Contrato de Alquiler, Certificación de ocupación legal o documento equivalente
- Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica firmado
- Anexo 2 – Solicitud de Servicio completa y firmada por el solicitante.
- Anexo 4 – I.O.S.E. en caso de existir éste
- Anexo 5 – Solicitud de Factibilidad y Punto de Conexión.
- Anexo 6 – Acta de Verificación de Pilar de Medición.
- Nota Declaración Jurada de Potencias (si la tarifa lo requiere)
- Habilitación Municipal o constancia de iniciación de los trámites correspondientes para los casos de municipios que así lo exijan
- Contrato de Suministro emitido por el Sistema de Gestión Comercial firmado por el solicitante y cuando corresponde por el garante. En caso de Servicios Eléctricos sin Sistema de Gestión Comercial Anexo 7 I.O.S.E.
- Constancias y / o formularios de I. V. A.
- Constancias y / o formularios de Ingresos Brutos.
- Constancia del Depósito de garantía, si lo hubiera
- Fotocopia de cambios de titularidad (el original iniciará el nuevo legajo del suministro / contrato a nombre del nuevo cliente)
- Toda otra documentación y notas que se intercambien entre el Cliente y el EPEN en lo referente al suministro / contrato.
- Toda documentación que modifique la relación contractual del cliente con el EPEN

Quando por cuestiones legales o a requerimiento de distintos estamentos superiores al Servicio Eléctrico y/o de auditorías, etc. le requieran al Servicio Eléctrico el envío de documentación obrante en el legajo del suministro / contrato, el mismo deberá resguardar siempre en el legajo una fotocopia de la documentación original que envía. Firmando en la misma que es copia del original que envía a requerimiento del sector que la solicita.

Con los mismos recaudos descriptos anteriormente, los legajos de Tarifa 3 y 4, obrarán en poder y bajo la responsabilidad del Sector Cuentas Especiales dependiente del Área de Gestión y Control de Facturación de la Unidad Comercial.

### 3. RESPONSABILIDADES

#### 3.1. Agentes administrativos:

- Cargar correctamente los datos de los clientes al sistema SGC
- Dar de alta nuevos clientes únicamente luego de haber verificado la no existencia de deudas anteriores
- Correcto encuadramiento de los Clientes de acuerdo al Régimen Tarifario y al régimen impositivo.
- Correcto armado del legajo de los Suministros / Contratos y documentación de los Clientes

#### 3.2. Jefes de Servicios Eléctricos:

- Supervisar el correcto encuadre tarifario de los Clientes y la tareas de los Agentes administrativos

APROBACION DEL DOCUMENTO							
MOTIVO DE LA REVISION	PREPARO		REVISÓ		APROBÓ		FECHA DE VIGENCIA
	NOMBRE / FIRMA	FECHA	NOMBRE / FIRMA	FECHA	NOMBRE / FIRMA	FECHA	
CREACION	DELLA NEGRA BERTINI	20/05/10	CRISTOROFARO	21/05/10	NICOLA	Res.P/Nº469 07/06/2010	07/06/10

 <b>EPEN</b>	<b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO PERMANENTE</b>	<b>Código:</b> PO-COM002
		<b>Revisión "0"</b>
Alta, baja y modificación de Suministros de Energía Eléctrica		<b>Página 9 de 22</b>

- Garantizar la conservación de la documentación de respaldo de los Suministros/Contratos y Clientes bajo su órbita de injerencia

### 3.3. Jefe Comercial Administrativo de las Unidades de Servicio Regional:

- Supervisar las condiciones técnico - administrativas que garanticen la correcta incorporación de los Clientes al servicio, de acuerdo a las pautas establecidas por el presente procedimiento y demás normas aplicables

### 4. INDICADORES

No aplicable por el momento

### 5. ANEXOS

**Anexo 1:** Documentación para Altas de Suministros

**Anexo 2:** Solicitud de Servicio

**Anexo 3:** Datos Impositivos

**Anexo 4:** IOSE (Informe de Operación de Servicios Eléctricos)

**Anexo 5:** Solicitud Factibilidad Técnica

**Anexo 6:** Verificación de Pilares de Medición Nuevo/Existente

APROBACION DEL DOCUMENTO							
MOTIVO DE LA REVISION	PREPARO		REVISÓ		APROBÓ		FECHA DE VIGENCIA
	NOMBRE / FIRMA	FECHA	NOMBRE / FIRMA	FECHA	NOMBRE / FIRMA	FECHA	
CREACION	DELLA NEGRA BERTINI	20/05/10	CRISTOROFARO	21/05/10	NICOLA	Res.P/Nº469 07/06/2010	07/06/10



Ente Provincial  
de Energía del Neuquén

## PLANILLA DE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS PARA FUTUROS CLIENTES DEL E.P.E.N.



### Traer del Inmueble

- Fotocopia del Título de Propiedad o documentación que acredite la propiedad u ocupación legal del inmueble. (Presentará el original para certificar la fotocopia ó en su defecto presentará una fotocopia ya certificada ante autoridad competente).Art. 4.1.
- Habilitación Municipal ó Comercial (solo si se trata de inmuebles no destinados a viviendas).Art. 4.1.
- En caso de suministros provisorios, obradores (en los que el titular del inmueble aún no requiera el suministro a su nombre), etc, la empresa y/o contratista agregará, Fotocopia del Contrato de Locación de Obra. Art. 3.3.
- En caso de suministros transitorios (exposiciones, circos, etc) Autorización Municipal, con identificación del inmueble a utilizar.Art. 3.4.
- En caso de inquilinos o locatarios, fotocopia del contrato de alquiler o locación (presentará el original, debidamente sellado ante Rentas, para certificar la fotocopia ó en su defecto presentará una fotocopia ya certificada ante autoridad competente). Art. 4.11.y Art. 9.3.
- Autorización Municipal para solicitar el servicio. (En las localidades donde ello sea exigible). Art. 4.9.



### Traer de la Persona que suscribira el suministro

- Fotocopia Documento de Identidad (Datos filiatorios, cambios de domicilios, y la hoja siguiente en blanco).Art. 4.1.
- Poder y/o Autorización legal para actuar en nombre y representación del Titular del Suministro. Art. 4.1.



### Traer del Titular del suministro

- Fotocopia Documento de Identidad (Datos filiatorios, cambios de domicilios, y la hoja siguiente en blanco).\*
- En caso de Empresas. Acta de Constitución de la misma según su formato jurídico (SA, SRL o demás sociedades).\*
- De corresponder:
  - Acta de distribución de cargos.\*
  - Formulario de Inscripción en el Impuesto al Valor Agregado . \*
  - Certificado de Agente de Retención, Percepción, etc.\*
  - Formulario de Inscripción en Ingresos Brutos . \*
  - Toda otra documentación impositiva y/o legal que Ud. considere relevante.\*

\* Art 4.1.



### Ademas deberá informar

- Domicilio al cual se le enviará periódicamente la facturación y toda otra documentación que curse el EPEN.
- En el caso de vivienda Artefactos y electrodomésticos que conectará. Para otros usos deberá entregar una descripción de los aparatos y/o maquinarias o una memoria de su uso, con mas la potencia máxima a demandar. Art. 4.10.
- En caso de demandar una potencia superior a los 10 kW, solicitará por nota de contratación la potencia Requerida.
- Destino que el titular/usuario dará a la energía eléctrica que el EPEN le brinde. Art. 4.10.
- En caso inquilinos, el propietario suscribirá la documentación en calidad de garante, o abonará un depósito de garantía. Art. 4.7.
- En caso de suministros provisorios o transitorios, el titular efectivizará el depósito en Garantía. Art. 4.7.y 4.11. Y 9.3.
- Suscribir el Formulario de Solicitud de Servicio. Art. 4.6.

**NOTA:** Se aclara que el EPEN no brindará el suministro de energía eléctrica a personas y/o empresas que posean deudas por cualquier concepto con el EPEN. Art. 4.2.

El pilar de medición no se aprobará hasta que reúna las condiciones indicadas por el EPEN. (Form. Inspección pilar).Art. 6.3.

P/ EPEN P/ Cliente



**En el día de la fecha tomo conocimiento de las disposiciones vigentes para la conexión de un suministro de energía eléctrica y reglamentación para el pilar de medición, de acuerdo al Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica.**

Nombre y Apellido:

Firma:

Fecha:    /    /20

DNI/LE:

**EPEN**

Ente Provincial de Energía

**SOLICITUD DE SERVICIO**

Fecha		Localidad	
-------	--	-----------	--

## IDENTIFICACION DEL SUMINISTRO

Loc.	Ruta	Cliente	Suministro	Cto.	Set./Pt.	Poste

Apellido y nombre del usuario titular	Doc. del titular
	DNI-LE-LC-CI-Nº

## DOMICILIO DEL SUMINISTRO

Calle	Nº	Piso	Dpto.	Mza.	Lote	Teléfono	
Actividad del Suministro	Habilit. Municipal	Tarifa	Cod. T.	C.I.I.U.			
Condición de I.V.A.	C.U.I.T. Nº	CAPACIDAD DEL SUMINISTRO					
		SOLICITADA	CENSADA	AUTORIZADA			
TIPO DE SUMINISTRO		Fecha	KW	Fecha	KW	Fecha	KW
Titular	Tit. Provisorio						
Tit. Precario	Tit. Transitorio						

DATOS DEL INMUEBLE		INFORME DEL SECTOR RECAUDADOR	
Escritura:		Deuda por energía y/o otros conceptos:	
Boleto Compra - Venta:		Depósito de garantía Nº:	
Contrato de locación fecha:		Fecha:	\$
Vigencia:		Plan de pago; fecha:	
Autorización del organismo Oficial:		Cuotas:	
Certificación del domicilio otorgado por:			
	Fecha:		

\* Con carácter de declaración jurada manifiesto que los datos arriba consignados para el suministro de energía eléctrica al inmueble señalado son exactos a los efectos de la correcta aplicación del REGLAMENTO GENERAL para el Suministro de Energía Eléctrica y su cuadro tarifario por Decreto Nº 1327/95 Resolución SEC y E Nº 099/95 que manifiesto conocer.-

FIRMA DEL TITULAR

FIRMA DEL CODEUDOR

Aclaración Firma

Teléfono

Aclaración Firma

Teléfono

## DIRECCION POSTAL DEL TITULAR

Calle	Nº	Piso	Dpto.	C.P.	Localidad

## HABILITACIÓN DEL SUMINISTRO

Fecha: \_\_\_\_\_

I.O.S.E.: \_\_\_\_\_

MEDIDOR	Nº	Marca	Tipo	Volt	Amp.	Const.	T.I.	Estado	Lec. X
Energía Act.								KWH	
Potencia								KW	
Reactiva								KVARh	



### ANEXO 3

#### ❖ Impuesto al Valor Agregado - IVA

Cat. IVA	Condición ante IVA	Tasa IVA	Código Factura	Sobretasa I.V.A.	Código Factura	Percepción I.V.A.	Código Factura	Percepción Res.Gral.212	Código Factura	COMPROBANTE AFIP
5	CONSUMIDOR FINAL	21%	IVC	0,00%		0%		0,00%		No debe presentar ningún comprobante
1	RESPONSABLE INSCRIPTO	27%	IVI	0,00%		5%	DGI	0,00%		F560 - F576 - F435 - F460
6	EXENTO	21%	IVE	0,00%		0%		0,00%		Comprobante de Exención
8	RESP. MONOTRIBUTO	27%	IVM	0,00%	IAM	0%		0,00%		F162 - F163
10	RESP. NO CATEGORIZADO	27%	IRP	0,00%		0%		13,50%	DGM	Quien no presenta nada

#### ❖ Impuesto sobre los Ingresos Brutos - IIBB

Cat. Ingresos Brutos	Condición ante Ingresos Brutos	Tasa Ing. Brutos	Código Factura	COMPROBANTE Dirección Provincial de Rentas
0	EXENTO	0%		No debe presentar ningún comprobante
1	EXCLUIDO	0%		Form. NRIB expedido por la DPR
2	CONTRIBUYENTE DIRECTO	2%	IBE	Form. Inscripción CP01
3	CONV. MULTILATERAL	1%	IBM	Form. Inscripción CM01 debe figurar agencia 915 Neuquén
4	NO INSCRIPTO	2%	IBN	quién no presenta formularios
5	AGENTE PERCEPCION	0%		Resolución de la DPR que lo designa

#### Notas a los Ingresos Brutos:

- a) De acuerdo a las normas vigentes, todos los Usuarios Residenciales, las Cooperativas y los Gobiernos Municipales, Provincial y Nacional estarán exentas
- b) Los usuarios no incluidos en el inciso anterior deben encuadrarse en alguna categoría de la 1 a la 5 inclusive.

	<b>ALTA DE CLIENTES</b>	Código: PO-COM002
	<b>INFORME DE OPERACIONES DEL SERVICIO ELECTRICO (IOSE)</b>	Revisión "0"
		Página 14 de 22

<b>ANEXO 4</b>
Fecha Confección:
Localidad

Tipo de movimiento	
Conexión	
Desconexión	
Reconexión	
Cambio de medidor	
Cambio de titularidad	
Cambio de tarifa	
Cambio de dirección postal	
Cambio de categoría impositiva	
Reestructuración de ruta	
Corrección de nombre	

Tipo de Suministro	Definitivo	Precario	Provisorio	Transitorio
--------------------	------------	----------	------------	-------------

Apellido y Nombre del Cliente	Apellido y Nombre del Cliente Anterior

Domicilio del Suministro					
Calle	Número	Piso	Departamento	Manzana	Lote

Actividad del suministro	Tarifa	Ing. Brutos	N° Ing. Brutos	Cond. IVA	N° CUIT

Medidores		N° de Fabrica	Marca	Tipo	Volt	Amperes	Constante	T.I.	Estado	Lect.X
Colocado/s	Activa:									
	Potencia:									
	Reactiva:									
Retirado/s	Activa:									
	Potencia:									
	Reactiva:									

Domicilio Postal donde se entregarán eventualmente las facturas y/o comunicaciones del EPEN					
Calle	Número	Piso	Departamento	Manzana	Lote

Confeccionado por:	Derecho de conexión:	Declaro mi conformidad con las condiciones del suministro según el reglamento vigente que declaro conocer
Fecha de conexión:	Fecha de ingreso:	Ingresado por:
Observaciones:		Nombre del solicitante:
		Firma:
		DNI/CE/CI/LC N°
		Teléfono:
ORIGINAL PARA LA UNIDAD COMERCIAL/REGIONAL		



## SOLICITUD DE FACTIBILIDAD TÉCNICA – ANEXO 5

Fecha: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre o Razón Social del Titular: \_\_\_\_\_ Tipo y Nro. de Documento de identidad: \_\_\_\_\_  
DNI-LE-LC-CI-Otro \_\_\_\_\_ -Nº \_\_\_\_\_

**Ubicación del Suministro:**  
Calle: \_\_\_\_\_ Nro: \_\_\_\_\_  
Torre: \_\_\_\_\_ - Piso: \_\_\_\_\_ - Depto.: \_\_\_\_\_ - Oficina: \_\_\_\_\_ - TE: \_\_\_\_\_  
Otros datos: \_\_\_\_\_

**Datos del Suministro:**  
Actividad: \_\_\_\_\_ – Datos Cat.: \_\_\_\_\_  
Capacidad de Suministro (Demanda de Potencia): Única o en Horas Pico: \_\_\_\_\_ kW – En Horas fuera de Pico: \_\_\_\_\_ Kw

**Datos del Apoderado / Representante:**  
Apellido y Nombres: \_\_\_\_\_ - Tipo Doc.: \_\_\_\_\_ - Nro. Doc.: \_\_\_\_\_  
Domicilio: Calle: \_\_\_\_\_ - Nº: \_\_\_\_\_ - Torre: \_\_\_\_\_ - Piso: \_\_\_\_\_ - Dpto.: \_\_\_\_\_ - Ofic.: \_\_\_\_\_  
Otros datos del domicilio: \_\_\_\_\_ - TE: \_\_\_\_\_

**SE DEBE ADJUNTAR:** CERTIFICADO DE AMOJONAMIENTO, CROQUIS DEL PROYECTO, CON UBICACIÓN DE PILAR Ó GABINETE DE MEDICIÓN, COPIA DE TITULO O BOLETO COMPRAVENTA Y COPIA DEL DNI DEL PROPIETARIO.  
**LA PRESENTE SOLICITUD TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.-**

**Del titular:**  
Firma: \_\_\_\_\_ - Aclaración Firma: \_\_\_\_\_ TE: \_\_\_\_\_

**Del Profesional:**  
Firma: \_\_\_\_\_ - Aclaración Firma: \_\_\_\_\_ TE: \_\_\_\_\_

### **RESERVADO PARA EL E.P.E.N.**

Breve descripción de las obras a realizar por cuenta del solicitante, para poder acceder a la conexión:

Capacidad máx. de llave térmica : \_\_\_\_\_ Amp. – Tipo : \_\_\_\_\_

Fecha : ...../...../.....-

.....  
Firma y sello E.P.E.N.



N° B 000 000

**ANEXO 6**  
**VERIFICACIÓN DE PILAR DE MEDICIÓN EXISTENTE /NUEVO**  
**REQUISITOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO**  
**CATEGORÍA: USUARIO GENERAL.**

**A) SERVICIO ELÉCTRICO: \_\_\_\_\_.**

FECHA: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ . HORA: \_\_\_\_\_ hs.

NOMBRE DEL USUARIO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO DEL SUMINISTRO:

\_\_\_\_\_

De acuerdo a la inspección efectuada a su pilar de medición en fecha y hora arriba indicadas, se han detectado las irregularidades que a continuación se detallan:

PIPETA: \_\_\_\_\_

AISLADORES: \_\_\_\_\_

CRUCETA: \_\_\_\_\_

CAÑO DE ACOMETIDA: \_\_\_\_\_

VIDRIO DE LA CONTRATAPA: \_\_\_\_\_

FONDO PARA FIJACION DEL MEDIDOR: \_\_\_\_\_

CAJA DE INTERRUP. TERMOMAGNÉTICO: \_\_\_\_\_

INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO: \_\_\_\_\_

CAÑO DE SALIDA: \_\_\_\_\_

CAJA DEL MEDIDOR: \_\_\_\_\_

TAPA DE LA CAJA DEL MEDIDOR: \_\_\_\_\_

CONTRATAPA CAJA DEL MEDIDOR: \_\_\_\_\_

CABLE DE CONEXIÓN ENTRE CAJAS: \_\_\_\_\_

JABALINA DE PUESTA A TIERRA: \_\_\_\_\_

CONEXIONADO ENTRE CAJAS Y JABALINA: \_\_\_\_\_

OTROS: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

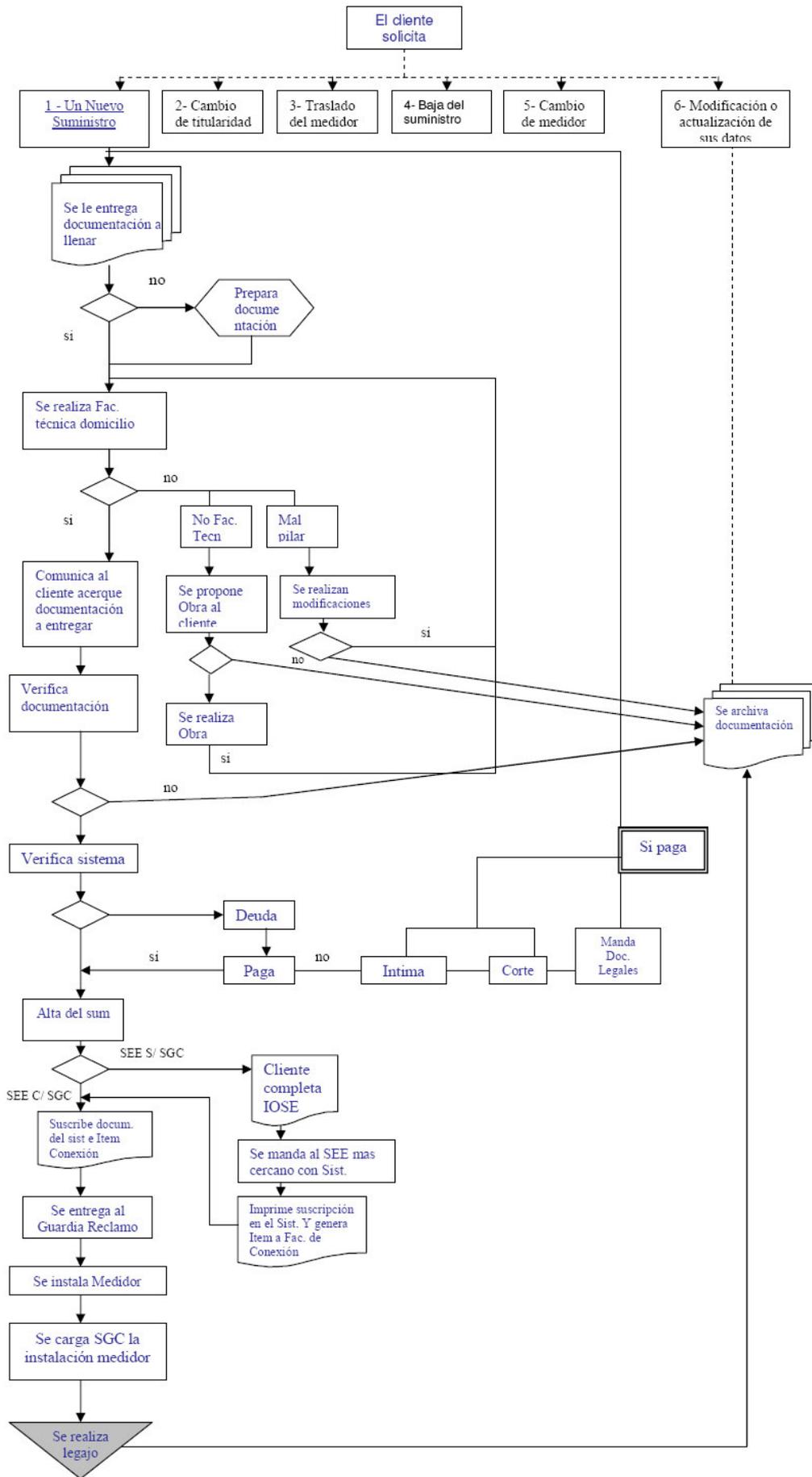
Existente: A partir del día de la fecha dispone de 60 días para la normalización de su pilar. Una vez cumplimentada la misma, por favor comunique la novedad a las oficinas del Servicio Eléctrico; caso contrario se procederá a la suspensión del suministro eléctrico hasta la normalización definitiva.

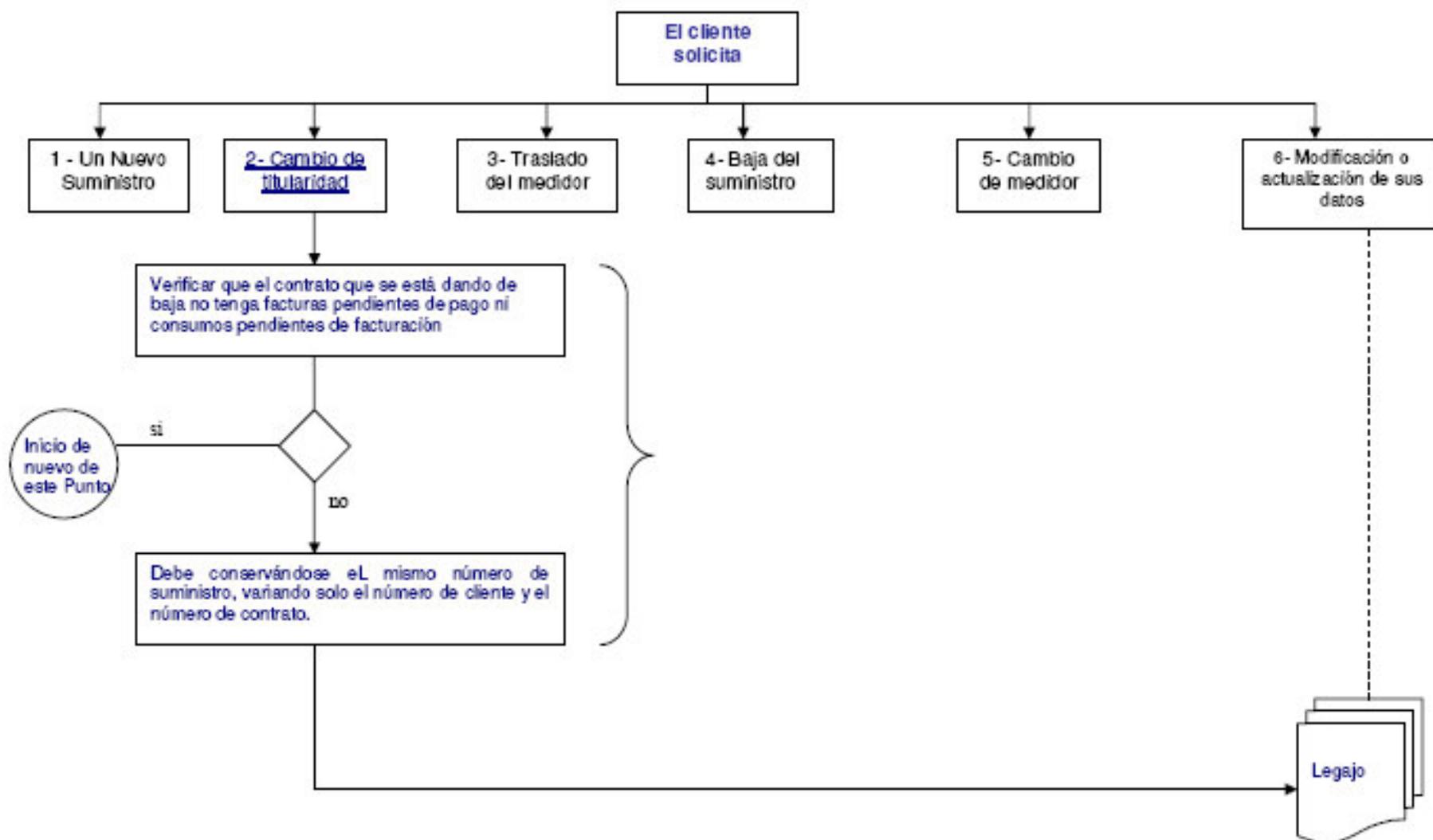
Nuevo: Una vez cumplimentadas las observaciones anteriores, por favor comunique la novedad a las oficinas del Servicio Eléctrico, y procederemos a la habilitación del suministro eléctrico.

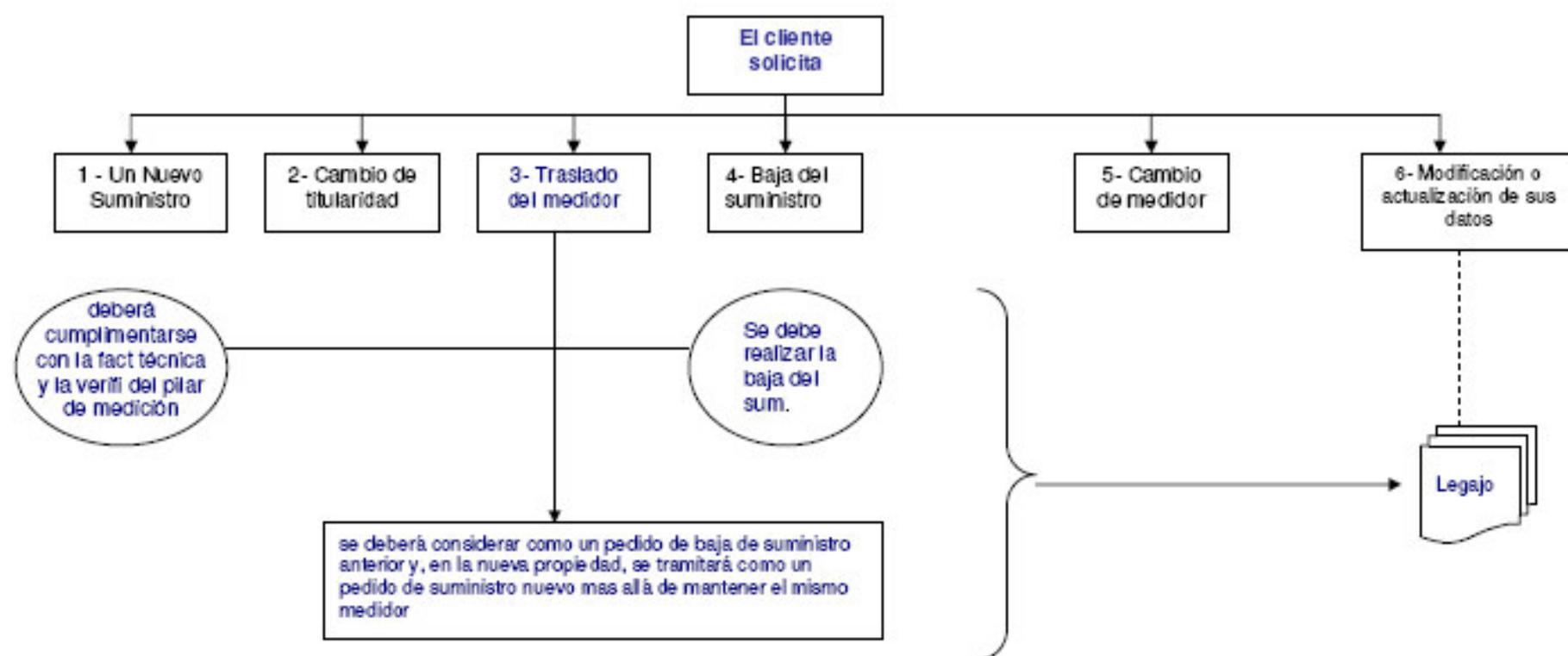
\_\_\_\_\_  
Inspector de la Conexión  
Por EPEN.

\_\_\_\_\_  
Conformidad del Usuario.

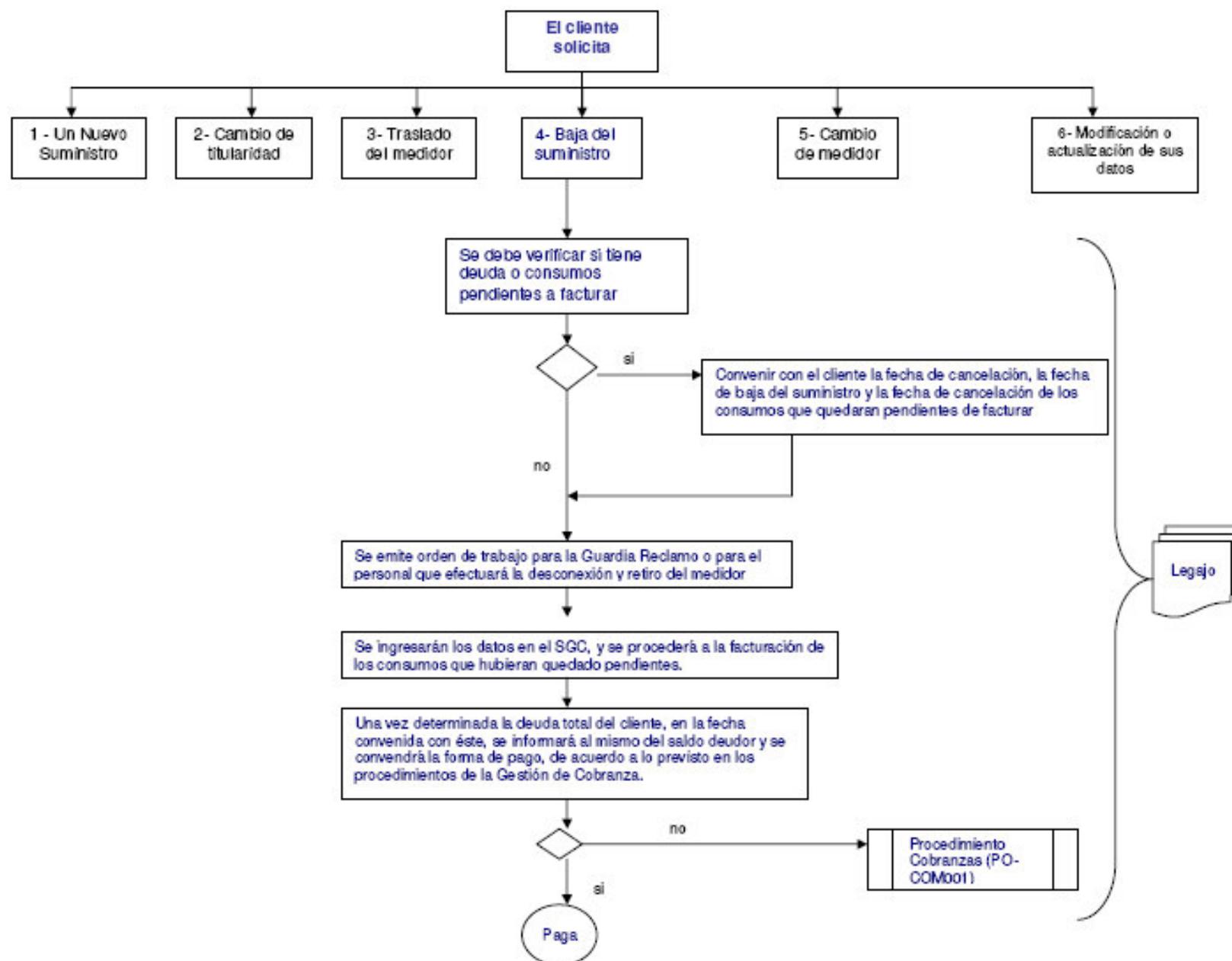
Original: para EPEN

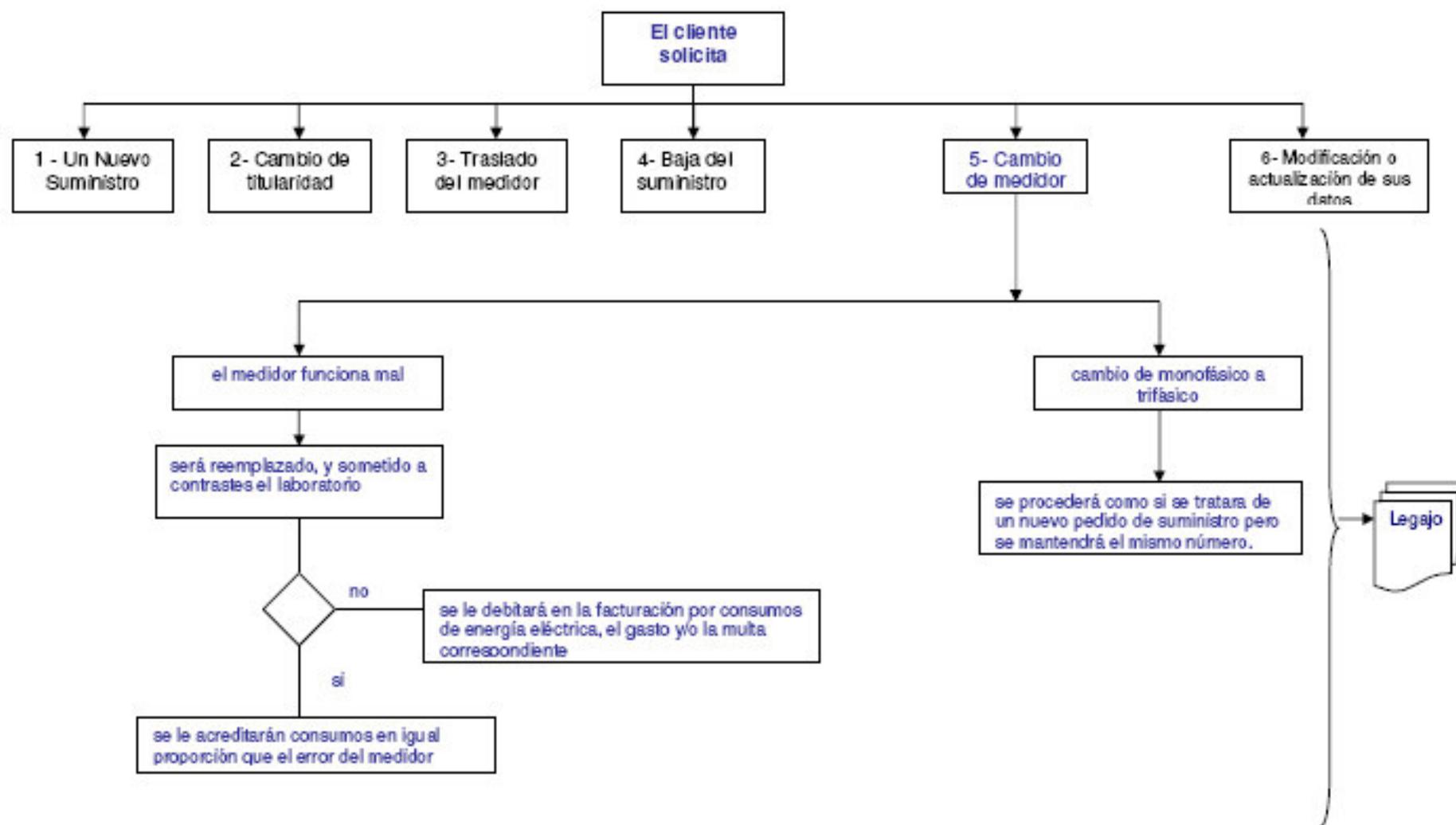






\* El traslado de medidor se debe considerar como baja de sum y alta de uno nuevo mas allá que el medidor sea el mismo, administrativamente







PROVINCIA DEL NEUQUEN  
SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES  
Y SERVICIOS PUBLICOS ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN  
E.P.E.N.



**RESOLUCION P. N° 469 /10**  
**Neuquén, 07 de junio 2010**

**VISTO:**

El Expediente 4800-02440/09 del registro de este organismo, mediante el cual se tramita la aprobación del Procedimiento Comercial N° 002 "Alta, Baja y Modificación de Suministros de Energía Eléctrica"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el presente expediente se da cumplimiento al punto 1.1.20.1 del Plan Operativo 2009 que determina como objetivo estratégico mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión empresarial y para su cumplimiento fija como meta la confección de procedimientos;

Que el mencionado procedimiento es una herramienta necesaria para unificar criterios de aplicación e implementar un Sistema de Calidad encuadrado en la norma Internacional ISO 9001:2000, según lo estipulado en el Manual de Gestión del EPEN y la Resolución P N° 413/03;

Que la reglamentación brinda respuesta a las necesidades y dudas de los agentes del EPEN a la hora de efectuar el ingreso de la Solicitud de Alta, Baja o Modificación del suministro de energía eléctrica, disminuyendo los errores que se pudieran ocasionar por la falta de información y/o conocimientos;

Que se han confeccionado los flujogramas necesarios para una mejor visión y comprensión de las Altas, Bajas y Modificaciones de los Suministros de Energía Eléctrica y los Anexos con las planillas necesarias para su implementación y registración;

**POR ELLO**, en uso de las facultades que le son propias y de acuerdo a lo aprobado en reunión de Directorio N° 198/10;

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL  
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:**

- 1º) **AUTORIZASE Y APRUEBASE** a partir de la suscripción de la presente el **Procedimiento Comercial N° 002 "Alta, Baja y Modificación de Suministros de Energía Eléctrica"** que como anexo único forma parte de la presente.-
- 2º) **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y cumplido ARCHÍVESE.**-

**ES COPIA**

**FDO) ING. NICOLA**

*Original Firmado por Ing. Alejandro Nicola*

